COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LABORATORIOS DE LA CARRERA DE GESTION DE LA HOSPITALIDAD ID N° 405.702

18 de abril de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 0274/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 03/03/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abg. Joel A. Benítez Santacruz
Miembros: Lic. Hugo Caballero

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

- **1.-** **El acta de apertura de ofertas** Se convocó para la primera apertura en fecha 07/03/2022 a las 09:30 hs., donde se recibió una sola oferta, correspondiente a la empresa: COVA de Juan Rodríguez, motivo por el cual se prorroga en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 en su artículo 3. La empresa COVA de Juan Rodríguez retira su oferta en sobre cerrado.

  Se procedió al acto de apertura el día 14/03/2022 a las 10:00 hs., de las ofertas presentadas por las empresas: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, COVA de Juan Rodríguez y OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS	CARTA OFERTA	Ítems cotizados	OBSERVACION
1	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López	160.000.000.-	2, 3, 4, 6, 7, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1683549
2	COVA de Juan Rodríguez	234.459.000.-	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1683522
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías	387.012.683.-	1/32	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1682569

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
	Formulario	Lista de Precios	Porcentaje 5%	Plazo 120 días		

1	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** por Notas UOC 91, 92/2022 fueron solicitadas los Certificados de Producto y Empleo Nacional a las empresas: COVA de Juan Rodríguez y OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías respectivamente, ninguna de las empresas presentaron por lo que no podrán acogerse al beneficio.
- **Aplicación de Margen de Preferencia Local:** Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que se procede a aplicar el margen de preferencia local de la siguiente manera:

		Localidad: Departamento: Misiones PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López		**Localidad: Departamento: Central** COVA de Juan Rodríguez
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total (IVA Incluido)	Adicional del 10%	Precio Total (IVA Incluido)
2	Carro para expendio de comida (carro room service)	1.860.000	**2.046.000**	2.150.000

Del cuadro up supra se puede apreciar lo siguiente:

Ítem 2: aun con la aplicación del adicional del 10%, la oferta de la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López es la más baja en precio.

		Localidad: Departamento: Misiones PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López		**Localidad: Departamento: Central** OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total (IVA Incluido)	Adicional del 10%	Precio Total (IVA Incluido)
4	Molino de alimento eléctrico (moledor de café profesional)	5.700.000	**6.270.000**	6.500.000

Del cuadro up supra se puede apreciar lo siguiente:

Ítem 4: aun con la aplicación del adicional del 10%, la oferta de la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López es la más baja en precio.

		Localidad: Departamento: Misiones PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López		**Localidad: Departamento: Central** COVA de Juan Rodríguez
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total (IVA Incluido)	Adicional del 10%	Precio Total (IVA Incluido)
7	Cocina a gas	40.480.000	**44.528.000**	44.800.000

Del cuadro up supra se puede apreciar lo siguiente:

Ítem 7: aun con la aplicación del adicional del 10%, la oferta de la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López es la más baja en precio.

		Localidad: Departamento: Misiones PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López		**Localidad: Departamento: Central** COVA de Juan Rodríguez
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total (IVA Incluido)	Adicional del 10%	Precio Total (IVA Incluido)
21	Balanza electrónica digital (balanza digital de 5k)	150.000	**165.000**	195.000

Del cuadro up supra se puede apreciar lo siguiente:

Ítem 21: aun con la aplicación del adicional del 10%, la oferta de la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López es la más baja en precio.

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López el desglose de precios a través de la Nota UOC N° 138/2022 de los ítems: 6, 21.

Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 11/04/2022, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables.

- A la empresa COVA de Juan Rodríguez, el desglose de precios a través de la Nota UOC N° 139/2022 de los ítems: 16, 30, 31.

Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 11/04/2022, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios, corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables

- A la empresa OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías, el desglose de precios a través de la Nota UOC N° 140/2022 de los ítems: 5, 8, 11, 13, 27.

Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 11/04/2022, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios, corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables

- **4.- <u>Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:</u>**

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

<u>4.1.- Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:</u>

- A través de las NOTAS UOC Nº 90, 93, 138/2022 se solicitó a la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	PRESENTA
La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos además del idioma castellano se permitirá el inglés.	PRESENTA
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto de este llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018, 2019 , 2020, 2021. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	PRESENTA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: *a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)* *b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)* *c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo* *(*) 2018, 2019 y 2020* *El oferente deberá presentar copias de los Balances Generales (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados* *Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones:* *1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;* *2. Los balances generales Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado;* *3. Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14 ;* *4. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).* *5. Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados por escribanía.* *En caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requeridos financieros indicados.* Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Financiera a - Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 b - Ratios de los años 2018, 2019 y 2020.	PRESENTA
b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: *1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. Delos ítems:* 6, 21.	PRESENTA
Se solicitó a la empresa la aclaración de la procedencia de los siguientes ítems:	PRESENTA

Ítems	Procedencia de los ítems ofertados	Respuesta a los ítems consultados:
6	Alemania / Otros países	Alemania
12	EEUU/ Otros países	EEUU
16	China/ Otros países	China
17	China/ Otros países	China
19	China/ Otros países	China

- A través de las NOTAS UOC Nº 91, 124, 139/2022 se solicitó a la empresa COVA de Juan Rodríguez, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos además del idioma castellano se permitirá el inglés.	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	NO PRESENTA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: *a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)* *b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)* *c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo* *(*) 2018, 2019 y 2020* *El oferente deberá presentar copias de los Balances Generales (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados* *Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones:* *1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;* *2. Los balances generales Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado;* *3. Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14 ;* *4. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).* *5. Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados por escribanía.* *En caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requeridos financieros indicados.* Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Financiera a - Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 b - Ratios de los años 2018, 2019 y 2020.	PRESENTA
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto de este llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018, 2019 , 2020, 2021. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	PRESENTA
b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: *1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. De los ítems:.* 16, 30 y 31.	PRESENTA

Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

- A través de las NOTAS UOC Nº 92, 115, 140/2022 se solicitó a la empresa OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías , la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA
La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos además del idioma castellano se permitirá el inglés.	PRESENTA (*)
Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	NO PRESENTA
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto de este llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como minimo del total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018, 2019 , 2020, 2021. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	PRESENTA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: *a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)* *b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)* *c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo* *(*) 2018, 2019 y 2020* *El oferente deberá presentar copias de los Balances Generales (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados* *Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones:* *1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;* *2. Los balances generales Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado;* *3. Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14 ;* *4. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).* *5. Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados por escribanía.* *En caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requeridos financieros indicados.* Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Financiera a - Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 b - Ratios de los años 2018, 2019 y 2020.	PRESENTA
b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: *1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. De los ítems:* 5, 8, 11, 13, 27.	PRESENTA

Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

(*) A la empresa OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías se le reitero la presentación de Catálogos de los ítems: 9,12 y 15 que correspondan a las marcas ofertadas, la empresa procedió a remitir los catálogos solicitados a través de la nota de fecha 31/03/2022.

4.2 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por los oferentes.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe

de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de las empresas: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, COVA de Juan Rodríguez y OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías.

Para la aplicación del inciso b) Se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; las empresas: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, COVA de Juan Rodríguez y OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías, califican para este requerimiento de Capacidad Legal

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.3 - CAPACIDAD FINANCIERA:

ANALISIS DE RATIOS	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López	COVA de Juan Rodríguez	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías
LIQUIDEZ PROM. IGUAL O MAYOR A 1	Cumple	Cumple	Cumple
ENDEUDAMIENTO PROM. NO MAYOR A 0,80	Cumple	Cumple	Cumple
RENTABILIDAD El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	Cumple	Cumple	Cumple

4.4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López	COVA de Juan Rodríguez	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto de este llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018, 2019, 2020, 2021. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Especificaciones Técnicas

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López	CUMPLE todos los ítems cotizados.
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE todos los ítems cotizados a excepción de los ítems: 6, 8, 9
OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías	CUMPLE todos los ítems cotizados a excepción de los ítems: 2, 6, 7, 12

Se adjunta detalle de la evaluación.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "LCO N° 03/2021 Adquisición de equipamientos para laboratorios de la carrera de Gestión de la hospitalidad" a las empresas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López	2, 4, 6, 7, 12, 21.-	145.580.000.-
COVA de Juan Rodríguez	1, 3, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 30, 31, 32.-	22.022.000.-
OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías	5, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 23, 26, 27, 29.-	173.209.033.-

Abg. Joel A. Benitez S
Asesoría Jurídica

Lic. Hugo Caballero
Director de la Carrera Gestión de la Hospitalidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	PARANA COMERCIAL de Guillermina R. de Lopez				Cumplimiento
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	562.077.076	897.517.296	1.719.302.384	**37,28**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	8.560.085	34.400.031	85.618.512		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	65,66	26,09	20,08		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	8.560.085	34.400.031	85.618.512	**0,03**	Cumple
ACTIVO TOTAL	588.591.427	924.031.647	1.745.816.735		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,01	0,04	0,05		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	77.040.765	309.600.274	770.556.607	**77,4**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	441.674.564	502.990.577	502.990.577		
NO DEBE SER NEGATIVO	17,44	61,55	153,20		

ANALISIS DE RATIOS	COVA de Juan Rodriguez				Cumplimiento
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	4.737.530.580	3.519.156.514	4.150.338.189	**1,83**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	3.273.507.444	1.365.002.915	2.818.086.709		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,45	2,58	1,47		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	3.273.507.444	1.365.002.915	2.818.086.709	**0,52**	Cumple
ACTIVO TOTAL	4.737.530.580	3.519.156.514	5.871.408.790		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,69	0,39	0,48		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	527.082.288	690.130.463	899.168.482	**4703,1**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	3513,88	4600,87	5994,46		

ANALISIS DE RATIOS	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarias				Cumplimiento
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	2.557.154.181	5.738.783.919	7.136.835.050	**1,72**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	1.728.399.156	2.830.201.040	4.288.527.341		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,48	2,03	1,66		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	2.243.885.056	4.495.456.049	4.757.501.188	**0,58**	Cumple
ACTIVO TOTAL	3.642.625.828	7.532.703.250	8.954.478.555		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,62	0,60	0,53		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	496.798.027	905.460.772	1.159.730.166	**71,9**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	850.000.000	850.000.000	2.283.354.436		
NO DEBE SER NEGATIVO	58,45	106,52	50,79		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSTITUYENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de Lopez		COVA de Juan Rodriguez		OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarias	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)						
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple		Cumple		Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)						
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple		Cumple		Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683549	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683522	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1682569
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		Cotiza productos importados		Se solicitó por nota UOC N° 91/22		Se solicitó por nota UOC N° 92/22
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 90/22	Cumple		Cumple	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple		Cumple		Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 92/22
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		Verificado el contenido en el SIPE N° 1683549	Cumple		Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683549	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683522	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 92/22
9. Documentos legales						
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683549	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683522	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1682569
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683549	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683522	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1682569
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683549	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1683522	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1682569
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A		N/A		N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A		N/A		N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A		N/A		N/A	
documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A		N/A		N/A	
Oferentes en Consorcio.	N/A		N/A		N/A	
Autorización del Fabricante	N/A		N/A		N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 90/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 91/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 92/22
Planilla de Plan de Entrega	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 90/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 91/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 92/22
La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos además del idioma castellano se permitirá el inglés.	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 90/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 91/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 92/22
CONDICION DE PARTICIPACION						
Podran participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Cumple		Cumple		Cumple	
Requisitos de Calificación						
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	Cumple		Cumple		Cumple	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple		Cumple		Cumple	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple		Cumple		Cumple	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple		Cumple		Cumple	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple		Cumple		Cumple	
firmado en su oferta y colejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°	Cumple		Cumple		Cumple	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple		Cumple		Cumple	
Análisis de precios ofertados					Cumple	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	Cumple	Se solicita por nota UOC N° 138/22 para solicitar los desgloce de precios de los ítems: 6, 21.	Cumple	Se solicita por nota UOC N° 139/22 para solicitar los desgloce de precios de los ítems: 16, 30, 31.	Cumple	Se solicita por nota UOC N° 140/22 para solicitar los desgloce de precios de los ítems: 5, 8, 11, 13, 27.
Certificado de Producto y Empleo Nacional: CPS						
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	Cumple	Cotiza productos importados	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 91/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 92/22
El margen de preferencia local - CPS						
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberan acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP		Se encuentra domiciliada fuera del territorio departamental de la Convocante		Se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante		Se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante
CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices						
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)	Cumple		Cumple		Cumple	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo (*) 2018, 2019 y 2020	Cumple		Cumple		Cumple	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera						
a. Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 b. Ratios de los años 2018, 2019 y 2020	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 90/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 91/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 92/22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de Lopez		COVA de Juan Rodriguez		OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarias	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indices:						
Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto de este llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018, 2019 , 2020, 2021. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 90/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 124/22	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 92/22
CAPACIDAD TECNICA:	N/A		N/A		N/A	
Criterio de desempate de ofertas	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
FORMULARIO Garantía de Anticipo	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple		Cumple		Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 92/22
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A		N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
LGH/015/2022

PARA: CP. Celeste Ruiz Díaz, Jefa
División procesos UOC

DE: Prof. Lic, Hugo Miguel Caballero Domínguez, Director
Carrera Gestión de la Hospitalidad

TEMA: Informe Técnico de LCO N° 03/2022

FECHA: 01/04/2022

Se remite por este medio, estudio técnico para la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al PBC de la LCO N° 03/2022 "Adquisición de equipamientos para Laboratorios de la carrera Gestión de la Hospitalidad", de las ofertas presentadas por las empresas: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, COVA de Juan Rodríguez y OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías.

	Oferente/Cumplimiento de las Especificaciones técnicas		
ITEM	**PARANA COMERCIAL**	**COVA**	**OFICOMPRAS**
1	No cotiza	Cumple	Cumple
2	Cumple	Cumple	No cumple
3	Cumple	Cumple	Cumple
4	Cumple	No cotiza	Cumple
5	No cotiza	No cotiza	Cumple
6	Cumple	No cumple	No cumple
7	Cumple	Cumple	No cumple
8	No cotiza	No cumple	Cumple
9	No cotiza	No cumple	Cumple
10	No cotiza	No cotiza	Cumple
11	No cotiza	No cotiza	Cumple
12	Cumple	No cotiza	No cumple
13	No cotiza	Cumple	Cumple
14	No cotiza	Cumple	Cumple
15	Cumple	Cumple	Cumple
16	Cumple	Cumple	Cumple
17	Cumple	Cumple	Cumple
18	No cotiza	No cotiza	Cumple
19	Cumple	Cumple	Cumple
20	Cumple	Cumple	Cumple
21	Cumple	Cumple	Cumple
22	No cotiza	Cumple	Cumple
23	No cotiza	Cumple	Cumple

24	No cotiza	Cumple	Cumple
25	No cotiza	Cumple	Cumple
26	No cotiza	Cumple	Cumple
27	No cotiza	Cumple	Cumple
28	No cotiza	Cumple	Cumple
29	No cotiza	Cumple	Cumple
30	No cotiza	Cumple	Cumple
31	No cotiza	Cumple	Cumple
32	No cotiza	Cumple	Cumple

Observaciones COVA de Juan Rodríguez:

Item 6: según catálogo presentado, el horno ofertado no posee Tecnología Self Cooking Center
Item 8: según catálogo presentado, las medidas son significativamente inferiores a lo especificado en el PBC
Item 9: según catálogo presentado, la imagen no corresponde a una selladora al vacío corresponde una selladora de embalajes y viandas.

Observaciones OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías:

Item 2: según catálogo presentado, el carro de room service no posee los 3 niveles requeridos
Item 6: según catálogo presentado, el horno ofertado no posee Tecnología Self Cooking Center
Item 7: según catálogo presentado, no corresponde a lo solicitado en el PBC, corresponde a un anafe
Item 12: según catálogo presentado, es una batidora manual que no posee las características requeridas en el PBC (movimiento planetario, con aranque soft star, cabezal inclinable, cantidad de velocidad)

Atentamente,

Recibido
01/04/2022

HC/ccg